



Culiacán, Sinaloa, 19 de Febrero de 2014.

Oficio: CES/MD/075/2014
Asunto: Informe de Comisión.

C. PROFR. JOSÉ CARLOS LOAIZA AGUIRRE
Secretario General del H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e .

Por este conducto me permito remitir a usted, Informe de Trabajo de la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria de esta Legislatura, que en cumplimiento al artículo 70 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, fue presentado ante esta Mesa Directiva que me honro en presidir.

Lo anterior, para su atención y efectos procedentes, en términos de la normatividad correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

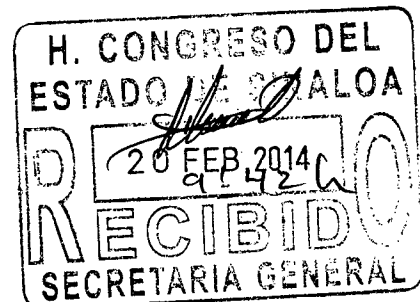
ATENTAMENTE



DIP. ADOLFO ROJO MONTOYA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



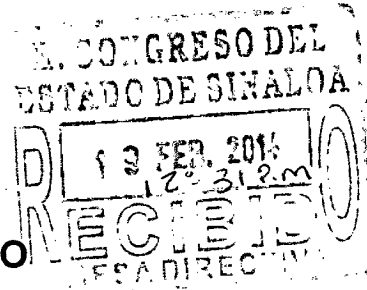
C.c.p. Archivo.



Dip. María del Rosario Sánchez Zatarain

Culiacán, Sinaloa. 19 de febrero de 2014.

**DIP. ADOLFO ROJO MONTOYA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**



*Flérida
Inzunza*

Atento a lo dispuesto en el artículo 70, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, me permito rendir el primer informe de labores desarrolladas por la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria, que fue turnada por la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Primer Año Constitucional, lo cual hago en los siguientes términos:

Reunión de Instalación de la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77, fracción I, de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, el día jueves 12 de diciembre de 2013, quedó instalada formalmente la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. María del Rosario Sánchez Zatarain
Secretario: Dip. Jesús Burgos Pinto
Vocal Dip.: Óscar Félix Ochoa
Vocal Dip.: Lucero Guadalupe Sánchez López
Vocal Dip.: Luis Fernando Sandoval Mora

Dip. María del Rosario Sánchez Zatarain

En lo dispuesto al artículo 71, fracción V, que redacta textualmente lo siguiente:

La Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria funcionará cuando así lo acuerde la Asamblea y conocerá específicamente de los hechos en que se vean involucrados los Diputados en el desarrollo de sus funciones.

Debido a que hasta el momento, ningún Diputado o Diputada han incumplido las obligaciones estipuladas en el Capítulo III de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Sinaloa, la Asamblea no ha acordado una reunión de la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria.

Atentamente:



Dip. María del Rosario Sánchez Zatarain

Presidenta de la Comisión de Honor y Disciplina Parlamentaria en la
LXI Legislatura en el Congreso del Estado de Sinaloa.